



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 17 de Abril de 2015.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA: SAUFER SOLUCIONES
CONTRATO: MA-0031610
OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACTUADORES ELECTRICOS MARCA LIMITORQUE DE LAS ESTACIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO NORTE DE LA VIT DE ECOPETROL S.A”.

FIRMA: CONSORCIO TURNAROUNDS ALLIANCE
CONTRATO: MA-0031203
OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PARADA DE PLANTA EN OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE PROCESO DE LA GERENCIA REIFNERÍA DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER”.

FIRMA: MAG INGENIEROS LTDA
CONTRATO: MA-0011889
SUBCONTRATO: 0333-003
OBJETO: “TRABAJOS DE LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TUBERIA AÉREA Y ENTERRADA Y ESTRUCTURA METÁLICA”.

FIRMA: GENERAL PHYSICS COLOMBIA LIMITADA
CONTRATO: MA-0011889
SUBCONTRATO: 0333-006
OBJETO: “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, COACHING, ENTRENAMIENTO Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL EQUIPO DE ECOPETROL S.A, PARA DESARROLLAR LAS HERRAMIENTAS DEL MODELO DE EXCELENCIA OPERACIONAL”.

FIRMA: GILGAL INTERNACIONAL S.A.S
CONTRATO: MA-0011889
SUBCONTRATO: 0333-011
OBJETO: “EJECUCIÓN DE OBRAS PARA HOT TAPS”.

FIRMA: REFRATERMIC S.A
CONTRATO: MA-0011889
SUBCONTRATO: 0333-009
OBJETO: “AISLAMIENTO TÉRMICO DE DUCTO DIVERGENTE DE LA CALDERA B-5100 USANDO PYROBLOCK”.



066

FIRMA: AMCOL INGENIERIA LTDA
CONTRATO: MA-0011889
SUBCONTRATO: 0333-014
OBJETO: "BOROSCOPIADO DE LA PARTE INTERNA DE LAS TUBERIAS DEL TURBOGENERADOR TG-5100".

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.